

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo señor Juez que la parte demandante aporta evidencia de la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado por lo que se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada por el correo electrónico y los bancos contestaron.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 844

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00195-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: JAIRO LOPEZ JIMENEZ

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación al señor JAIRO LOPEZ JIMENEZ al correo electrónico: jairo.lopez1467@correopolicia.gov.co

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta a la medida de embargo procedente de los diferentes BANCOS requeridos, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario